



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 001 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 05 ENE 2024

VISTO:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 012-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D de fecha 18 de enero de 2023, La Carta N° 001/2024-GRA/GRDE/DRA/P-276 de fecha 05 de enero de 2024 del Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y el Proveído del Director Dirección Regional Agraria Amazonas de fecha 05 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, por RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 012-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D de fecha 18 de enero de 2023, se conformó la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, con el objeto de Contratar personal para cubrir las Plazas Vacantes de personal administrativo en la Unidad Ejecutara N°722-100 Agricultura Amazonas, del Gobierno Regional Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Artículo 28° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de **servidor contratado** para labores de naturaleza permanente se efectúa **obligatoriamente mediante concurso**. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, el Artículo 30° de la misma norma dispone que el **concurso de ingreso a la Administración Pública** comprende las fases de convocatoria y selección de personal. La fase de convocatoria comprende: el requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal, la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante. La fase de selección comprende: la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y el nombramiento o contratación correspondiente;

Que, la Comisión antes citada con Carta N° 001/2023-GRA/GRDE/DRA/P-276 de fecha 05 de enero de 2024, da cuenta que ha elaborado las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicitando su aprobación;

Que, mediante proveído de fecha 05 de enero de 2024, el Director Dirección Regional Agraria Amazonas remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución de aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de enero de 2023, y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 001 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES Y EL CRONOGRAMA del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Nº 001-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA – D.L. 276, para la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Estado, para el ejercicio Fiscal 2024, para cubrir las plazas vacantes y por suplencia, que en Anexo forma parte de la presente Resolución Directoral Sectorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión Evaluadora del citado Concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución Directoral Sectorial, en el portal electrónico de la Dirección Regional Agraria Amazonas, así como en <https://talentoperu.servir.gob.pe>

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directora Regional Sectorial a los órganos competentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

M.V. SEGUNDO LEOPOLDO VALQUI ZUTA
DIRECTOR REGIONAL